

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA

Los apartados enmarcados en rojo no deben rellenarse por el interesado, están reservados a la Oficina Española de Patentes y Marcas. Este impreso debe ser presentado sin grapar sus hojas.

(1) TIPO DE MARCA

Márquese con una "x" el recuadro correspondiente al tipo de marca que se solicita: de productos o servicios, colectiva, de garantía, divisional o transformada.

(2) DATOS COMPLEMENTARIOS PARA MARCAS DIVISIONALES Y TRANSFORMADAS.

Si la presente solicitud se efectúa como consecuencia de la división de una solicitud anterior (de conformidad con el art.º 24 de la vigente Ley de Marcas), márquese con una "x" el recuadro correspondiente a "marca divisional", haciendo constar además el número del expediente de la marca anterior que es objeto de división ("expediente dividido n.º.") consignando además el orden que ocupa la presente solicitud ("división n.º.") en el total de solicitudes divisionales presentadas, así como el número total de éstas; por ejemplo, "división n.º 1 de 3", indica que una solicitud anterior ha sido dividida en un total de 3 y que la presente solicitud hace el número 1 del total de solicitudes divisionales presentadas. Igualmente deberá hacerse constar la fecha de presentación de la marca de la que proceden ("f. solicitud") y las clases de la solicitud de que proceden.

Si la presente solicitud procede de una transformación de una marca internacional, márquese el recuadro "marca transformada" e indíquense los datos que se solicitan en este recuadro: expediente de origen y número, fecha de solicitud, fecha de prioridad y fecha de concesión. En este caso, a la solicitud de registro deberá adjuntarse una certificación de la Oficina Internacional en la que se indique la marca y los productos o servicios para los que la protección del registro internacional había tenido efectos en España antes de su cancelación. Esta certificación se acompañará de su traducción al castellano.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

(3) SOLICITANTE: APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / NOMBRE / NIF

Apellidos o denominación social

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica, indíquese la denominación social completa de ésta.

En el caso de personas físicas, indíquense los dos apellidos.

Nombre.

Se rellenará únicamente para personas físicas.

Si existiera más de un solicitante, rellenar este apartado de forma que se distingan claramente cada uno de ellos. Para ello, cada solicitante comenzará en el margen izquierdo precedido de un número secuencial de orden. Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márquese el recuadro "sigue en página anexa".

Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

En el caso de personas físicas o jurídicas extranjeras igualmente indicarán su NIF y a falta de éste, el número de un documento identificativo (pasaporte, etc.).

CNAE

Las personas jurídicas facilitarán los tres primeros dígitos de su CNAE (Real Decreto 1560/92, de 18 de diciembre).

PYME

Las personas jurídicas habrán de contestar con un dígito: [1] *Microempresa* (menos de 10 trabajadores), volumen anual de negocio inferior a 2 millones de euros. -o balance general anual inferior a 2 millones de euros.- [2] *Pequeña empresa* (similar a la microempresa, salvo entre 10 y 49 trabajadores). [3] *Mediana empresa* (entre 50 y 249 trabajadores, volumen anual de negocio inferior a 50 millones de euros. -o balance anual inferior a 43 millones de euros.- y criterio de independencia). [4] *La empresa no es PYME*. [5] *La persona jurídica no es empresa. Criterio de independencia*: no está participada en un 25% o más por empresas que no reúnan las características anteriores, salvo si éstas son empresas públicas de inversión, empresas de capital-riesgo o, siempre que no se ejerza control, inversores institucionales.

(4) LEGITIMACIÓN

Deberá indicarse el nombre del Estado correspondiente a la nacionalidad del solicitante, así como el nombre del Estado en el que tenga su residencia, e igualmente el nombre del Estado donde el solicitante tenga un establecimiento efectivo y serio.

(5) DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE

En este apartado se consignará la dirección completa del solicitante, indicando los datos completos de localización: calle, plaza, avenida, etc; número, piso y letra, en su caso; localidad, precedida de su código postal, provincia y país así como cualesquiera otros que resulten necesarios o convenientes para la localización del solicitante (indicación de carretera y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc.)

Si fueran varios los solicitantes podrán utilizarse hojas suplementarias iguales a la presente.

(6) DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

El solicitante podrá indicar en este apartado otra dirección postal distinta de la consignada en el apartado (5), a la que, en su caso, desee que le sean dirigidas las notificaciones por la Administración.

Si la dirección del solicitante consignada en el apartado (5) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar en el apartado (6), a efectos de notificaciones, una dirección postal en España o, en lugar de ella, indicar en el apartado (7) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM, salvo que actúe por medio de representante con dirección postal en España. Los no residentes en un Estado miembro de la Unión Europea deberán actuar, en todo caso, representados por Agente de la Propiedad Industrial.

Cuando sean varios los solicitantes, se especificará en el apartado (6) la dirección o medio de comunicación de uno de ellos a efectos de notificaciones. En este caso, al cumplimentar el apartado (6) deberá consignarse en primer lugar, además de la dirección a efectos de notificaciones, el nombre del solicitante al que deban cursarse las notificaciones; de no hacerse así, las notificaciones se dirigirán al solicitante mencionado en primer lugar en la solicitud y a la dirección indicada por él.

(7) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE, NÚMERO DE FAX O NÚMERO DE TELÉFONO.

El solicitante podrá facilitar el número de teléfono, fax o una dirección de correo electrónico, indicando además la forma preferente de notificación: correo, correo electrónico o fax.

(8) INDICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DEL SOLICITANTE SITO EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Cuando la solicitud se presente en una Comunidad Autónoma distinta de la del domicilio del solicitante, deberá indicarse el establecimiento industrial o comercial, serio y efectivo, que el solicitante posea en el territorio de la Comunidad Autónoma del lugar de presentación de la solicitud, consignándose en este caso el lugar de su enclavamiento. Esta indicación (8) no será necesaria si el solicitante actúa por medio de representante y éste tuviera su domicilio o una sucursal seria y efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de presentación de la solicitud.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

En el caso de que el representante sea un Agente de la Propiedad Industrial, bastará con indicar su nombre, apellidos y código de Agente si la solicitud se presenta directamente ante la OEPM. En el supuesto de que este formulario se presente ante el órgano competente de una Comunidad Autónoma, será preciso cumplimentar todos los datos relativos al representante, a efectos de notificaciones y de determinación de la competencia.

(9) REPRESENTACIÓN

Deberá indicarse si el solicitante actúa o no por medio de un representante. En caso afirmativo, se marcará con una "x" si el representante es Agente de la Propiedad Industrial, empleado de la empresa o tiene otro carácter.

(10) APELLIDOS DEL REPRESENTANTE

Si el solicitante actúa por medio de representante indíquense: los apellidos y nombre de éste; el código numérico sólo en el caso de que el representante sea Agente de la Propiedad Industrial; el NIF en los demás casos de representación.

3. ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y FIRMAS

(11) ÍNDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Márquense con una "x" los recuadros correspondientes a los documentos que se acompañan. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco.

El solicitante o, en su caso, su representante deberá firmar este formulario en el recuadro previsto al efecto.

(12) NÚMERO DE PÁGINAS DE LA SOLICITUD

Indíquese el número total de páginas utilizadas para la cumplimentación de este formulario, incluyendo en el cómputo las hojas suplementarias, si se utilizasen y las "hojas de reproducción de la marca", si se aportasen.

Si no se utilizasen las hojas relativas a la REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD UNIONISTA, REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD DE EXPOSICIÓN o LAS HOJAS DE REPRODUCCIÓN DE LA MARCA, no deben aportarse con la solicitud.

(13) DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE

En este apartado se consignará la dirección completa del representante, indicando los datos completos de localización: calle, plaza, avenida, etc; número, piso y letra, en su caso; localidad, precedida de su código postal, provincia y país, así como cualesquiera otros que resulten necesarios o convenientes para la localización del representante (indicación de carretera y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc).

Si la dirección del representante (excepto Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar a efectos de notificaciones una dirección postal en España o, en lugar de ella, indicar en el apartado (15) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM.

(14) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE, NÚMERO DE FAX O NÚMERO DE TELÉFONO DEL REPRESENTANTE.

El representante podrá facilitar el número de teléfono, fax o una dirección de correo electrónico. Las indicaciones relativas a si el representante posee buzón o carpeta en la OEPM deberán ser cumplimentadas únicamente por los representantes que sean Agentes de la Propiedad Industrial.

(15) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

El representante deberá indicar la forma preferente de notificación: correo, correo electrónico, fax, buzón o carpeta en OEPM (este último solamente para Agentes de la Propiedad Industrial) o mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI)

(16) INDICACIÓN DE LA SUCURSAL DEL REPRESENTANTE SITA EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL LUGAR DE PRESENTACIÓN

Si la solicitud se presenta en un Órgano competente de una Comunidad Autónoma, deberá hacerse constar el lugar donde se encuentre la sucursal seria y efectiva del representante en el territorio de la Comunidad Autónoma del lugar de presentación cuando ni la dirección del solicitante (5) ni la de su establecimiento (8) ni tampoco la dirección del representante (13) se encuentren en el territorio de dicha Comunidad Autónoma.

(17) ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN

Indíquese si se aporta el poder de representación. En caso negativo, hágase constar si se aportará en un momento posterior o si ya figura aportado en otro expediente (identificando éste, indicando la modalidad registral y número). Si se trata de un representante con poder general inscrito en la OEPM, deberá consignarse el número con que el que este poder general se encuentra inscrito.

4. REPRODUCCIÓN Y DATOS DE LA MARCA

(18) DISTINTIVO

Si la marca fuera meramente denominativa, deberá hacerse constar en este recuadro la denominación en que consiste. Si fuese sonora, deberá representarse el sonido reivindicado en un pentagrama. Si fuera gráfica, mixta o tridimensional, se adherirá o imprimirá en este recuadro una

reproducción de la marca; las dimensiones de esta reproducción no excederán de 8 cm x 12 cm. En los casos en que no sea evidente, se hará constar la posición correcta de la marca con la indicación "parte superior". Cuando se solicite una marca tridimensional, la reproducción de la misma consistirá en una reproducción gráfica o fotográfica tridimensional, pudiendo constar de hasta seis perspectivas diferentes, siempre que se agrupen formando una única y misma reproducción que no exceda de 8 cm x 12 cm.

Cuando se solicite el registro de una marca en color, la reproducción que se incluya en el recuadro (18) consistirá en la reproducción en color de la marca.

(19) TIPO DE DISTINTIVO

Márquese con una "x" el recuadro que corresponda, según se trate de un distintivo:

- que consista únicamente en una denominación y el solicitante no desee reivindicar ninguna representación gráfica, forma o color específicos (distintivo denominativo),
- que consista únicamente en un gráfico (distintivo gráfico),
- que comporte elementos denominativos y gráficos (distintivo mixto),
- que consista en una representación en tres dimensiones (distintivo tridimensional),
- que consista en sonido (distintivo sonoro),
- que se corresponda con otros tipos de distintivos que admita la legislación vigente.

(20) DISTINTIVO DENOMINATIVO ESTÁNDAR

Cumplímétese este apartado marcando con una "x" el recuadro, si el solicitante no desea reivindicar ninguna representación gráfica, forma o color específicos. En este caso la marca se publicará y, en su caso, se registrará en los caracteres estándar utilizados por la Oficina Española de Patentes y Marcas. En el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial se publica el conjunto de caracteres estándar utilizados por la OEPM.

(21) REIVINDICACIÓN DE COLOR COMO CARACTERÍSTICA DISTINTIVA DE LA MARCA

Cuando el distintivo incluido en el recuadro 18 contenga un color o colores, deben hacerse constar en este apartado 21 dichos colores, bien por su nombre común (azul, verde, naranja, etc), por el pantone o por cualquier otra clasificación de equivalencias de color generalmente admitida.

(22) DECLARACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LA MARCA SOBRE LOS QUE NO SE REIVINDICA UN DERECHO EXCLUSIVO DE UTILIZACIÓN

Cuando el solicitante desee excluir de la protección solicitada alguno de los elementos que conforman la marca, deberá indicar en este recuadro los mencionados elementos. Podrán excluirse de la protección los elementos a que se refiere el artículo 5.1 b), c) y d) de la Ley de Marcas: los que carezcan de carácter distintivo, los signos o identificaciones que puedan servir en el comercio para designar la especie, la calidad, la cantidad, el destino, el valor, la procedencia geográfica, la época de obtención del producto o de la prestación del servicio u otras características del producto o servicio, o los signos o indicaciones que se hayan convertido en habituales para designar los productos o servicios en el lenguaje común en las costumbres leales y constantes del comercio.

(23) DESCRIPCIÓN ESCRITA DE LA MARCA (FACULTATIVA)

El solicitante podrá incluir, si lo estima conveniente, una descripción escrita del signo en que consiste la marca. Aunque la descripción es facultativa, es conveniente cumplimentar este apartado cuando la marca sea gráfica, mixta, o tridimensional y su complejidad lo haga recomendable o la lectura de las letras o leyendas que contenga no sea clara o unívoca o sean posibles varias interpretaciones o lecturas.

La descripción debe limitarse exclusivamente a definir las características del distintivo representado en la cuadrícula 18. Si se incluyen otros comentarios le será señalado un defecto de forma, lo que retrasaría la tramitación de su expediente.

5. LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

(24) PRODUCTOS Y SERVICIOS

En este recuadro se enumerarán de modo claro y preciso los productos o servicios para los que se solicita la marca, utilizando, en la medida de lo posible, los mismos términos y expresiones que los empleados en la lista alfabética de la Clasificación Internacional de productos y servicios para el Registro de Marcas del Arreglo de Niza de 15 de junio de 1957 en su forma revisada y vigente en España.

Los productos o servicios se enumerarán en la solicitud agrupados por clases, según la clase a que pertenezcan de la citada Clasificación Internacional, figurando en la solicitud en el orden seguido por la Clasificación Internacional.

En el recuadro izquierdo ("clase") se indicará el número de la clase de la Clasificación Internacional a que pertenezca cada grupo de productos, figurando dicho número al comienzo de cada grupo de productos o servicios.

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

6. REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD UNIONISTA

(25) PAÍS (U OFICINA) DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTERIOR / FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTERIOR / NÚMERO DE LA SOLICITUD ANTERIOR

Si en la solicitud de registro se reivindicara la prioridad de una o varias solicitudes anteriores (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Convenio de la Unión de París), el solicitante deberá indicar el país de presentación de la solicitud anterior. Si la solicitud anterior ha sido presentada en una oficina diferente de la oficina nacional (por ejemplo, la Oficina de Armonización del Mercado Interior -OAMI- o la Oficina de Marcas del Benelux), deberá indicarse el nombre de dicha oficina en vez del país.

En los siguientes recuadros deberá indicarse la fecha de presentación de la solicitud anterior y su número.

(26) TIPO DE PRIORIDAD REIVINDICADA

Márquese con una "x" el recuadro que corresponda, según las indicaciones concretas contenidas en cada uno de los tres recuadros (prioridad total, prioridad parcial y prioridad múltiple).

(27) LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LOS QUE SE REIVINDICA LA PRIORIDAD (Sólo para el caso de reivindicación de prioridad parcial)

Este apartado deberá cumplimentarse si se reivindica una prioridad parcial, enumerando los productos o servicios para los que se reivindica la prioridad, indicando al comienzo de cada grupo, en el recuadro izquierdo, la clase o clases de la Clasificación Internacional a que pertenecen.

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

(28) DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA PRIORIDAD REIVINDICADA

Márquese con una "x" el recuadro correspondiente.

7. REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD DE EXPOSICIÓN

Si en la solicitud de registro se reivindica la prioridad derivada de una exposición oficial u oficialmente reconocida, deberán cumplimentarse los recuadros del presente apartado.

(29) NOMBRE DE LA EXPOSICIÓN / FECHA DE LA PRIMERA PRESENTACIÓN EN LA EXPOSICIÓN / CIUDAD Y PAÍS DE LA EXPOSICIÓN

Indíquese el nombre de la exposición, la fecha de la primera presentación en la misma de los productos o servicios con la marca que ahora es objeto de solicitud y la ciudad y país donde tuvo lugar la exposición.

(30) TIPO DE PRIORIDAD REIVINDICADA

Márquese con una "x" el recuadro que corresponda, según las indicaciones concretas contenidas en cada uno de los tres recuadros (prioridad total, prioridad parcial y prioridad múltiple).

(31) LISTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LOS QUE SE REIVINDICA LA PRIORIDAD (Sólo para el caso de reivindicación de prioridad parcial)

Este apartado deberá cumplimentarse si se reivindica una prioridad parcial, enumerando los productos o servicios para los que se reivindica la prioridad, indicando al comienzo de cada grupo, en el recuadro izquierdo, la clase o clases de la Clasificación Internacional a que pertenecen. Si se reivindica la prioridad respecto de todos los productos o servicios solicitados en una o varias clases, bastará con indicar junto a la clase correspondiente "todos los solicitados".

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

(32) DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS DE LA PRIORIDAD REIVINDICADA

Márquese con una "x" el recuadro correspondiente.

HOJA DE REPRODUCCIÓN DE LA MARCA

Este formulario de "HOJA DE REPRODUCCIÓN DE LA MARCA" deberá cumplimentarse cuando el solicitante reivindique en el signo en que consiste la marca una concreta representación gráfica

o forma o color específicos. En estos casos, se aportarán cuatro ejemplares de este formulario, numerándolos correlativamente en el apartado "hoja nºde 4".

El recuadro correspondiente a "solicitud de registro nº" no deberá rellenarse por el solicitante, será cumplimentado por la Oficina Española de Patentes y Marcas.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

(1) APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / NOMBRE / NIF

Apellidos o denominación social

En el caso de ser el solicitante una persona jurídica, indíquese la denominación social completa de ésta.

En el caso de personas físicas, indíquense los dos apellidos.

Nombre

Se rellenará únicamente para personas físicas.

Si existiera más de un solicitante, rellenar este apartado de forma que se distingan claramente cada uno de ellos. Para ello, cada solicitante comenzará en el margen izquierdo precedido de un número secuencial de orden. Si no dispusiera de espacio suficiente, utilice hojas suplementarias, iguales a la presente.

Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

En el caso de personas físicas o jurídicas extranjeras igualmente indicarán su NIF y a falta de éste el número de un documento identificativo (pasaporte, etc).

(2) DIRECCIÓN: CALLE, PLAZA, NÚMERO, PISO, ETC / CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS.

En este apartado se consignará la dirección completa del solicitante, indicando los datos completos de localización: calle, plaza, avenida, etc; número, piso y letra, en su caso; localidad, precedida de su código postal, provincia y país, así como cualesquiera otros que resulten necesarios o convenientes para la localización del solicitante (indicación de carretera y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc).

2. REPRODUCCIÓN DE LA MARCA

Es este recuadro se adherirá o imprimirá una reproducción de la marca; las dimensiones de esta reproducción no excederán de 8 cm x 12 cm. En los casos en que no sea evidente, se hará constar la posición correcta de la marca con la indicación "parte superior". Cuando se solicite una marca tridimensional, la reproducción de la misma consistirá en una reproducción gráfica o fotográfica tridimensional, pudiendo constar de hasta seis perspectivas diferentes, siempre que se agrupen formando una única y misma reproducción que no exceda de 8 cm x 12 cm.